

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 165

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE:2019-7649 *Anuncio de propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones para programas de prevención, intervención y reducción del daño en salud pública desarrollados por Entidades Locales durante el año 2019.*

Vista la Orden SAN/27/2019, de 2 de abril, por la que se convocan subvenciones para programas de prevención, intervención y reducción del daño en salud pública desarrollados por Entidades Locales durante el año 2019 (B.O.C. de 12 de abril de 2019).

Vista la propuesta provisional de adjudicación de subvenciones emitida por el Comité de Valoración y recogida en el Acta nº 1 de fecha 8 de agosto de 2018,

Esta Dirección General realiza la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

1.1.- Desestimar las solicitudes presentadas por las siguientes Entidades Locales, que a continuación se relacionan por las causas que se expresan:

C.I.F.	ENTIDAD	PROGRAMA	CAUSA
P3910000C	VILLAFUFRE, Ayuntamiento de,	Cine en la Enseñanza - Educación para la Salud	Solicitud presentada fuera de plazo
P8901201G	Mancomunidad de LOS VALLES DE SAJA Y CORONA	Cine en la Enseñanza - Educación para la salud	Subsanación presentada fuera de plazo
P8901201G	Mancomunidad de LOS VALLES DE SAJA Y CORONA	MUSICATE	Subsanación presentada fuera de plazo
P3900572C	Mancomunidad de Servicios SIETE VILLAS	Taller de Difusión de campañas del MSSCI	Proyectos y actividades fuera del objeto de las subvenciones contempladas en la Orden SAN/27/2019 de 12 de abril de la Consejería de Sanidad

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 165

1.2.- Conceder por importe total de 113.725,74 €, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 2017.10.03.313A.461 las siguientes subvenciones a las Entidades Locales enumeradas para el desarrollo de los programas que se relacionan:

PROGRAMA CINE EN LA ENSEÑANZA – EDUCACIÓN PARA LA SALUD

C.I.F.	ENTIDAD	PROGRAMA	Total Puntos	Coste Programa	Cuantía solicitada	Subvención Propuesta
P3901900E	CASTAÑEDA, Ayuntamiento de	Cine en la Enseñanza - Educación para la salud	80	2.493,31	2.493,31	2.493,31
P3902000C	CASTRO URDIALES, Ayuntamiento de	Cine en la Enseñanza - Educación para la salud	80	5.061,85	5.061,85	5.061,85
P3902300G	COLINDRES, Ayuntamiento de	Cine en la Enseñanza - Educación para la salud	80	1.999,20	1.999,20	1.999,20
P3902600J	CORVERA DE TORANZO, Ayuntamiento de	Cine en la Enseñanza - Educación para la salud	80	1.351,72	1.351,72	1.351,72
P3903500A	LAREDO, Ayuntamiento de	Cine en la Enseñanza - Educación para la salud	80	2.080,28	2.080,28	2.080,28
P3900560H	Mancomunidad de Municipios ALTAMIRA-LOS VALLES	Cine en la Enseñanza - Educación para la salud	80	1.474,24	1.474,24	1.474,24
P3900370B	Mancomunidad de LOS VALLES DE SAN VICENTE	Cine en la Enseñanza - Educación para la salud	80	1.400,48	1.400,48	1.400,48
P3904200G	MEDIO CUDEYO, Ayuntamiento de	Cine en la Enseñanza - Educación para la salud	80	2.272,20	2.272,20	2.272,20
P3905200F	PIÉLAGOS, Ayuntamiento de	Cine en la Enseñanza - Educación para la salud	80	2.280,95	2.280,95	2.280,95
P3906900J	SAN FELICES DE BUELNA, Ayuntamiento de	Cine en la Enseñanza - Educación para la salud	80	3.518,68	3.518,68	3.518,68
P3907400J	SANTA M ^ª DE CAYÓN, Ayuntamiento de	Cine en la Enseñanza - Educación para la salud	80	5.393,17	5.393,17	5.393,17
P3907500G	SANTANDER, Ayuntamiento de	Cine en la Enseñanza - Educación para la salud	80	26.103,00	26.103,00	26.103,00
P3908500F	SUANCES, Ayuntamiento de	Cine en la Enseñanza - Educación para la salud	80	1.190,14	1.190,14	1.190,14
P3908700B	TORRELAVEGA, Ayuntamiento de	Cine en la Enseñanza - Educación para la salud	80	9.000,00	9.000,00	9.000,00
P3909800I	VILLACARRIEDO, Ayuntamiento de	Cine en la Enseñanza - Educación para la salud	80	352,92	352,92	352,92
		TOTAL	1.200	65.972,14	65.972,14	65.972,14

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 165

PROGRAMA MUSICATE

C.I.F.	ENTIDAD	PROGRAMA	Total Puntos	Coste Programa	Cuantía solicitada	Subvención Propuesta
P3902000C	CASTRO URDIALES, Ayuntamiento de	MUSICATE	66	2.515,00	2.515,00	2.515,00
P3902400E	COMILLAS, Ayuntamiento de	MUSICATE	72	2.574,00	2.274,00	2.274,00
P3903500A	LAREDO, Ayuntamiento de	MUSICATE	58	3.261,50	3.261,50	3.261,50
P3900560H	Mancomunidad de Municipios ALTAMIRA-LOS VALLES	MUSICATE	67	2.010,00	2.010,00	2.010,00
P3900573A	Mancomunidad de Municipios ALTO ASÓN	MUSICATE	56	4.472,60	4.472,60	4.472,60
P3900553C	Mancomunidad de Municipios de LOS VALLES DE IGUÑA Y ANIEVAS	MUSICATE	55	2.559,00	2.559,00	2.559,00
P3900370B	Mancomunidad de LOS VALLES DE SAN VICENTE	MUSICATE	69	2.350,00	2.350,00	2.350,00
P3904200G	MEDIO CUDEYO, Ayuntamiento de	MUSICATE	59	877,80	877,80	877,80
P3904800D	PENAGOS, Ayuntamiento de	MUSICATE	56	877,80	877,80	877,80
P3905200F	PIÉLAGOS, Ayuntamiento de	MUSICATE	62	2.350,00	2.350,00	2.350,00
P3905400B	POLANCO, Ayuntamiento de	MUSICATE	68	5.907,00	5.907,00	5.907,00
P3905600G	PUENTE VIESGO, Ayuntamiento de	MUSICATE	65	2.258,30	2.258,30	2.258,30
P3906400A	RIOTUERTO, Ayuntamiento de	MUSICATE	56	877,80	877,80	877,80
P3907400J	SANTA Mª DE CAYÓN, Ayuntamiento de	MUSICATE	59	877,80	877,80	877,80
P3908500F	SUANCES, Ayuntamiento de	MUSICATE	69	9.845,00	9.845,00	9.845,00
P3909000F	UDÍAS, Ayuntamiento de	MUSICATE	55	2.350,00	2.350,00	2.350,00
P3909900G	VILLAESCUSA, Ayuntamiento de	MUSICATE	60	2.090,00	2.090,00	2.090,00
		TOTAL	1052	48.053,60	47.753,60	47.753,60

De conformidad con el artículo 8.5 de la Orden SAN/27/2019, de 2 de abril y según los artículos 24.4 y 27 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se concede un plazo de 10 días, desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la presente propuesta de Resolución Provisional, para presentar alegaciones. No procede la reformulación, según lo regulado en el artículo 8.6 de la Orden SAN/27/2019, de 2 de abril, por el que se convocan estas subvenciones, y artículo 7.6 de la Orden SAN/9/2018, de 15 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para programas de prevención, intervención y reducción del daño en salud pública.

Santander, 20 de agosto de 2019.

La Dirección General de Salud Pública

(Decreto 98/2015, de 6 de agosto, por ausencia de su titular,
la secretaria general),
Sara Negueruela García.

2019/7649

CVE-2019-7649